



UNREGISTERED

Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 443838/ 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 2517/16

Dolores, 18 de abril de 2015

REF: “PAROS JUDICIALES”.-

UNREGISTERED

Con motivo de las medidas de fuerza que lleva adelante la Asociación Judicial Bonaerense, que dificultan la prestación del servicio de justicia en detrimento de los justiciables y de la labor profesional, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires MANIFIESTA:

1º) Que el derecho al acceso irrestricto a la justicia, consagrado por la Constitución, no admite cercenamiento alguno.

2º) Que las autoridades competentes deben asegurar el pleno cumplimiento de la tutela judicial continua y efectiva a los ciudadanos.

3º) Su profunda preocupación por la situación existente, que impide el libre ejercicio de la profesión.

4º) Que ante cualquier menoscabo que pudieran tener los matriculados en su ejercicio profesional como consecuencia del paro, se recomienda hacerlo saber a su Colegio Departamental, en el marco del Protocolo de Actuación ante medidas de fuerza.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata, Abril 15 de 2016.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

PAROS JUDICIALES

Con motivo de las medidas de fuerza que lleva adelante la Asociación Judicial Bonaerense, que dificultan la prestación del servicio de justicia en detrimento de los justiciables y de la labor profesional, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires MANIFIESTA:

1º Que el derecho al acceso irrestricto a la justicia, consagrado por la Constitución, no admite cercenamiento alguno.

2º Que las autoridades competentes deben asegurar el pleno cumplimiento de la tutela judicial continua y efectiva a los ciudadanos.

3º Su profunda preocupación por la situación existente, que impide el libre ejercicio de la profesión.

4º Que ante cualquier menoscabo que pudieran tener los matriculados en su ejercicio profesional como consecuencia del paro, se recomienda hacerlo saber a su Colegio Departamental, en el marco del Protocolo de Actuación ante medidas de fuerza.

La Plata, 15 de Abril de 2016



Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-